



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016, de aprobación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora del régimen de declaración responsable para el ejercicio de los actos de uso del suelo sometidos a la misma, obra menor.
- Ordenanza reguladora de la gestión de residuos derivados de la construcción y demolición.
- Ordenanza reguladora sobre protección de la convivencia ciudadana.
- Ordenanza reguladora de la circulación en el casco urbano.

El texto íntegro de dichas ordenanzas se hace público, para su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Quintanilla del Agua, a 11 de enero de 2017.

El Alcalde,
Fermín Tejada Ortega

* * *